

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Proceso Verbal Sumario de Acción Reivindicatoria No. 2017-00241-00

Demandante : JORGE IVAN VILLA CALDERON

Demandado : MARIA CLARA BEJARANO ORTEGA

Póngase en conocimiento de la parte demandante señor Jorge Iván Villa Calderón y su abogado Dr. Deus Bárcenas Perilla, la consignación de las costas procesales efectuada por la demandada María Clara Bejarano Ortega, conforme al memorial allegado en forma electrónica el pasado 12 de enero del presente año.

Por secretaría remítase copia en forma digitalizada de los folios 431 y 432 del cuaderno principal a los correos electrónicos jivillac@hotmail.com y abogadodeusbarcenas@gmail.com.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.